

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	021	09	2018	2833	2821
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		INPC-DAF-2018-1924-M		1078

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	1,694.45
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,694.45
IVA										168.84
SUB - TOTAL										1,863.29
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										136.25
TOTAL A PAGAR										1,727.04

SON: MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON 04/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP PAGO FACT. 27559 POR ADQUISICION DE PASAJES AEREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MATRIZ DEL INPC CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018, SE APLICA LA NOTA DE CRÉDITO No. 3386 DE FECHA 20-08-2018

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/09/2018	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	021	09	2018	2833	2821
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		INPC-DAF-2018-1924-M	1078	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP				

DEDUCCIONES

199	NO SUJETO RETENCION IR	0.00
337	UTILIZACION DE NOTAS DE CREDITO	136.25
TOTAL DEDUCCIONES		136.25

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/09/2018	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	021	09	2018	2834	2821
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		INPC-DAF-2018-1924-M		1078

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	168.84
TOTAL PRESUPUESTARIO										168.84
IVA										0.00
SUB - TOTAL										168.84
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										168.84

SON: CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES CON 84/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP REGULARIZACION IVA FACT. 27559 POR ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MATRIZ DEL INPC CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/09/2018	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		021	09	2018
					2834 2821

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	IVA PAGADO EN COMPRAS	INPC-DAF-2018-1924-M	1078

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 24/09/2018	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

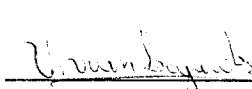
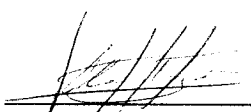
Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	021	09	2018	2833	2821
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		INPC-DAF-2018-1924-M		1078
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0		
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	1,694.45
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,694.45
IVA										168.84
SUB - TOTAL										1,863.29
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										136.25
TOTAL A PAGAR										1,727.04

SON: MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON 04/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP PAGO FACT. 27559 POR ADQUISICION DE PASAJES AEREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MATRIZ DEL INPC CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018, SE APLICA LA NOTA DE CRÉDITO No. 3386 DE FECHA 20-08-2018

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	021	09	2018	2833	2821
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		INPC-DAF-2018-1924-M	1078	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

DEDUCCIONES

199	NO SUJETO RETENCION IR	0.00
337	UTILIZACION DE NOTAS DE CREDITO	136.25
TOTAL DEDUCCIONES		136.25

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	021 09 2018	2834	2821	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS	INPC-DAF-2018-1924-M	1078	

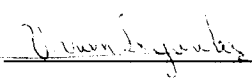
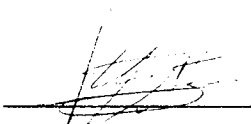
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	168.84
TOTAL PRESUPUESTARIO										168.84
IVA										0.00
SUB - TOTAL										168.84
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										168.84

SON: CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES CON 84/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP REGULARIZACION IVA FACT. 27559 POR ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MATRIZ DEL INPC CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	021	09	2018
				2834 2821
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		INPC-DAF-2018-1924-M
				No. Expediente
				1078

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN CDMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero



PROVEEDOR: EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR

SERVICIO: ADQUISICION DE PASAJES NACIONALES MES DE AGOSTO 2018

	REGIMEN ESPECIAL	APLICA	O NO APLICA
1	Términos de Referencia		X
2	Solicitud de certificación presupuestaria		X
3	Certificación Presupuestaria		X
4	Certificación PAC		X
5	Certificación POA		X
6	Autorización de gasto		X
7	Autorización inicio de proceso		X
8	Pliegos		X
9	Resolución de inicio		X
10	Cronograma sistema SERCOP		X
11	Notificación Responsable de Proceso		X
12	Acta de Preguntas y respuestas		X
13	Oferta		X
14	Acta de apertura de sobre y convalidación de errores		X
15	Acta Calificación de Oferta presentada		X
16	Resolución de Adjudicación		X
17	Ruc		X
18	Cedula		X
19	Certificado Bancario		X
20	Copia del RUP del adjudicatario		X
21	Entrega de Expediente		X
22	Ingreso Contrato Esigef		X
23	Informe de recibir a satisfacción el servicio	X	
24	Comprometido	X	
25	Solicitud de Pago	X	
26	Factura	X	
27	Validez Factura	X	
28	Solicitud de pasajes aéreos (12)	X	
29	Documentos si es copia fiel copia del original		X
30	Documentos en que cur reposan los originales		X

Fecha: Quito, 21-09-2018

Elaborado por:

VIVIANA LEGARDA

CONTROL PREVIO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO


Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	020	09	2018	2821,	2821
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		INPC-DAF-2018-1924-M	1078	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	9,169.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										9,169.20
IVA										0.00
SUB - TOTAL										9,169.20
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										9,169.20

SON: NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP SERVICIO DE ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2018. REF. MEMORANDO INPC-DAF-2018-1924-M Y AL ADENDA AL CONTRATO DE TAME, CP 574

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 20/09/2018	Funcionario Responsable	Director Financiero

[Handwritten signature]
20/09/2018
16:10

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	020	09	2018	2821
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		1078	
No.		INPC-DAF-2018-1924-M			
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 20/09/2018	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		574	20	09	18
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	\$9,169.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$9,169.20
TOTAL										

SON: NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

QUITO.- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2018, REF. MEMORANDO INPC-DAF-2018-1924-M Y AL ADENDA AL CONTRATO DE TAME

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 20/09/2018	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1924-M

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2018

PARA: Sr. Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: AUTORIZACIÓN LIBERACIÓN DE FONDOS CONTABLEMENTE
CONTRATO CON TAME EP

De mi consideración:

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Matriz Quito, suscribió un contrato con la Empresa Pública TAME EP, el 31 de enero del 2018, por un valor de \$24.000,00 (VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES 00/100), por un plazo de 334 días.

Mediante memorando INPC-DAF-2018-1503-M de fecha 10 de julio de 2018, el Administrador del Contrato de Empresa Pública TAME EP informa que del valor del contrato que se tiene utilizado es de \$4.458,98 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES 98/100), quedando un saldo a favor de \$19.541,02 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES 02/100), y recomienda que se realicen los trámites legales pertinentes, a fin de que se disminuya \$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES 00/100) del valor del contrato, y que estos fondos sean utilizados en otras necesidades que requiera la institución.

Con memorando INPC-DAF-2018-1507-M de fecha 11 de julio de 2018 se solicita autorización y reasignación a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que se elabore el instrumento legal para modificar el contrato con TAME y disminuir \$10.000,00 del mismo, valor que si no se lo modifica, no podrá ser utilizado por el INPC.

Mediante memorando INPC-DAF-2018-1540-M de fecha 16 de julio de 2018 se solicita a la Dirección Jurídica que elabore el instrumento legal respectivo para que se pueda disminuir los \$10.000,00 del contrato principal para que el INPC pueda dar uso en necesidades emergentes.

Con Oficio INPC-INPC-2018-0850-O de fecha 17 de julio de 2018, se solicita a la Gerente de Ventas de Empresa Pública TAME EP analice la petición y autorización a quien corresponda la suscripción de una Adenda al contrato principal, para la reducción de \$10.000,00 del precio contractual, manteniendo el plazo de vigencia del contrato, según el informe técnico emitido por el Ing. Ramón Porras, en su calidad de administrador del contrato en cuestión.

Con fecha 20 de agosto de 2018 firman la Adenda al Contrato de Adquisición de Pasajes Aéreos para empresas e Instituciones del Sector Público, entre el INPC representado por el Director de Planificación Ing. Juan Carlos Sánchez Eseobar, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad, de conformidad a la resolución No. 12-DE-INPC-2018 de fecha 02

**Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1924-M****Quito, D.M., 20 de septiembre de 2018**

de febrero de 2018, y por otra parte, la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador, representado, por la Lcda. María Verónica Larreta Cisneros, Gerente de Ventas.


Mediante memorando INPC-DAJ-2018-0418-M de fecha 10 de septiembre de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica, remite a la Dirección Financiera la Adenda al Contrato con la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador.

Con estos antecedentes y mediante sumilla inserta en el memorando INPC-DAJ-2018-0418-M de fecha 10 de septiembre de 2018, mediante el cual solicita que se realice en la parte contable la liberación de fondos de la Empresa Pública TAME, informo a usted que se consultó al MINFIN el procedimiento a seguir para la liberación de los fondos contablemente, en el que indicaron que se debe realizar en el Sistema Esigef por el módulo de Registro de Operaciones no presupuestarias, Depurar el Contrato, Cambiar de Estado y Finalizarlo.

Por lo que solicito a usted la autorización para realizar la Finalización del Contrato en el Sistema Esigef de acuerdo a las directrices emitidas por el MINFIN, para luego emitir una nueva Certificación Presupuestaria y continuar con los pagos respectivos.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Cecilia Alexandra Pazmiño Uribe
CONTADORA GENERAL

*Recibido en el
Departamento de
Contratación
el 10 de septiembre de 2018*



*William
Face
proceso
admisivo
de
licitud
de
contratación*

*William
Face
proceso
admisivo
de
licitud
de
contratación*

110912018

Memorando Nro. INPC-DAJ-2018-0418-M

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2018

PARA: Sr. Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Director Administrativo Financiero

Sr. Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre
Analista de Servicios Institucionales 2

ASUNTO: Remitir la Adenda al Contrato con la Empresa Pública TAME EP.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento y a la vez remitir a usted el documento original en físico y en digital de la "ADENDA" al "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO", suscrito entre el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, representado por el Ing. Juan Carlos Sánchez Escobar, en calidad de Director de Planificación, y, la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador, representado por la Lcda. María Verónica Larreta Cisneros, en calidad de delegada de la Gerencia General.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Viviana Panchi Molina
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Anexos:
- adenda_al_contrato_con_tame-ilovepdf-compressed.pdf

db

*16:34
C. Gilberg*

ADENDA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Intervienen a la celebración de esta Adenda al Contrato de Adquisición de Pasajes Aéreos para Empresas e Instituciones del Sector Público, por una parte, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, con RUC 1760006000001 representado por el Director de Planificación, Ingeniero Juan Carlos Sánchez Escobar, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad del INPC, de conformidad a la Resolución Nro. 12-DE-INPC-2018, de fecha de 02 de febrero de 2018, que se adjunta como habilitante de este instrumento, a quien en adelante se denominará “Contratante”; y, por otra parte, la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador, representado, por la Lcda. María Verónica Larreta Cisneros, Gerente de Ventas, en calidad de delegada de la Gerencia General, que en adelante para efectos de este instrumento jurídico se denominará “Contratista”. Las partes que acreditan la calidad en la que comparecen con los documentos habilitantes que se agregan y forman parte integrante del presente instrumento.

El “Contratante” y “Contratista”, en lo sucesivo denominadas conjuntamente las “partes”, acuerdan y se obligan a celebrar la presente adenda al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 288 establece que *“las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*
- 1.2. La Constitución de la República en su artículo 377 prevé que el *“Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales”.*
- 1.3. la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, y demás reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.



- 1.4. Con fecha 14 de octubre de 2013, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.5. El artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- define como máxima autoridad a la persona que ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante.
- 1.6. El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí”*.
- 1.7. El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, y demás reformas, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley.
- 1.8. El artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.*
- En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.”*
- 1.9. Mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, se expide la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP, entre ellas se tienen las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública. Al respecto se ha dado cumplimiento al mismo, por lo que las especificaciones técnicas elaboradas por el área requirente y que han servido como base para la elaboración de los pliegos, han sido efectuados en estricta observación a la resolución señalada.

- 1.10.** Mediante Resolución No. 175-DE-INPC-2012 emitida el 17 de julio de 2012, por la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC, se expide el Reglamento que norma las contrataciones del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, sus Regionales y Complejo Cultural de Ingapirca.
- 1.11.** Mediante Resolución No. 12-DE-INPC-2018 emitida el 02 de febrero de 2018, por el Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural resuelve añadir el artículo Décimo Segundo a la Resolución No. 06-DE-INPC-2018 de 16 de enero de 2018 señalando lo siguiente: *“Delegar a el/la titular de la Dirección de Planificación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural la facultad de autorizar el gasto en los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes; ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuando el presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico incluso los procesos de régimen especial e ínfima cuantía, suscribir las resoluciones de adjudicación, contratos y/o cualquier otro documento que sea necesario hasta el monto señalado, únicamente en los procesos de contratación que serán necesarios llevar a cabo con gasto corriente.*
- 1.12.** La contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, según Certificación emitida por el Ing. Ramón Porras A., Analista de Servicios Institucionales 2 del INPC, de fecha 16 de enero de 2018.
- 1.13.** Mediante documento de fecha 18 de enero de 2018, elaborado por el Ing. Ramón Porras, Analista de Servicios Institucionales 2 del INPC, se determinan los Términos de Referencia para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DE RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL”.
- 1.14.** mediante memorando Nro. INPC-DAF-2018-0110-M, de fecha 22 de enero de 2018, el Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante como Director Administrativo Financiero, solicitó a quien en ese entonces fungía con la responsabilidad de autorizar de inicio del proceso de Régimen Especial para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DE RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, siendo esta la Subdirectora Técnica del INPC, Lic. Catalina Tello Sarmiento, quien autoriza el mismo mediante nota y sumilla inserta en el mismo documento.



- 1.15.** Mediante memorando Nro. INPC-DAF-2018-1070-M de fecha 18 de mayo de 2018, el Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director Administrativo Financiero, solicita a la Abg. Viviana Panchi Molina, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de inicio de proceso de contratación para la “*ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DE RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL*”.
- 1.16.** Mediante resolución de Inicio No. INPC- DE-008-2018, de fecha 22 de enero de 2018, se resuelve: “*ARTICULO. 1. Acogerse al Régimen Especial por existir la conveniencia y viabilidad técnica y autorizar el inicio del procedimiento, para lo cual se aprueban los pliegos, incluido el cronograma del proceso No. RE-INPC-02-2018, que tienen por objeto la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DE RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL”; de conformidad con los Términos de Referencia preparados por la Institución; y disponer, por así convenir a los intereses institucionales, el inicio del procedimiento de Régimen Especial.. ARTICULO. 2 Invitar directamente a la Empresa Pública TAME, para que presente su oferta técnica económica en el tiempo establecido en el cronograma del proceso de contratación RE-INPC-02-2018. ARTICULO. 3. Delegar acogiendo lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al Ing. Heriberto Tejada, Analista de Adquisición del INPC, para que se encargue de la gestión del proceso de contratación.*”.
- 1.17.** Hasta la fecha límite de entrega de ofertas se recibió la oferta presentada por la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador “TAME EP”.
- 1.18.** Conforme consta en el Acta Nro. 1, correspondiente a la “*Audiencia de Preguntas y Aclaraciones*”, suscrita por el Ing. Heriberto Tejada, delegado de la gestión del proceso de contratación, y por, el Ing. Mohamed Boraei, delegado de la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador, se procedió a la aclaración del pliego.
- 1.19.** Mediante Acta Nro. 2, perteneciente a la “*Apertura de Sobre y Convalidación de Errores*”, suscrita por el Ing. Heriberto Tejada, delegado de la gestión del proceso de contratación, Resuelve: “*Que la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador “TAME EP”, ha presentado la oferta, y no tiene errores de forma que sean susceptibles de convalidación por lo cual no debe realizar convalidaciones*”.
- 1.20.** Mediante Acta Nro. 3 correspondiente a la Calificación de la Oferta Presentada, suscrita por el Ing. Heriberto Tejada, delegado de la gestión del proceso de

contratación, se determina que una vez evaluada la oferta presentada por TAME EP, se determina que: “el oferente *Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador TAME EP cumple con todos los requisitos mínimos como con las condiciones requeridas por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural(...)*”; por lo que se recomienda: “2. (...) *se adjudique a la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador “TAME EP”, cuyo objeto del proceso de Régimen Especial No. RE-INPC-02-2018 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DE RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, por el plazo de 334 días, contados a partir de la suscripción del contrato, por el valor de \$21.428,57 valor sin incluir IVA, por cuanto cumplen con los requerimientos solicitados, en los pliegos y en la especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas por el INPC*”.

- 1.21. Mediante memorando Nro. INPC-DAF-2018-0161-M, de fecha 30 de enero de 2018, el Mgs. Estaban Humberto Luzuriaga Bassante, Director Administrativo Financiero, solicita a la Abg. Viviana Panchi Molina, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de Adjudicación del proceso de contratación Nro. RE-INPC-02-2018, a favor de “*TAME EP*”.
- 1.22. Con fecha 31 de enero de 2018, se suscribe el “CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO” entre el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, representado por la Lcda. Catalina Tello Sarmiento, Subdirectora Técnica del INPC, en calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la Institución, y la Empresa Pública “*TAME EP*”, representada por el Ing. Mohamed Soliman Boraci Alvarez, en calidad de delegado de la Gerencia General de TAME EP.
- 1.23. Mediante oficio Nro. INPC-INPC-2018-0850-O, de fecha 17 de julio de 2018, suscrito por el Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo, Director Ejecutivo del INPC, se solicita “*analice nuestra petición, y autorice a quien corresponda la suscripción de una Adenda al contrato principal, para la reducción de (\$10.000,00) diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del precio contractual, manteniendo el plazo de vigencia del contrato*”.
- 1.24. Con fecha 14 de agosto de 2018, mediante Oficio Nro. INPC-DAF-2018-1699-M, el Ing. Esteban Luzuriaga Bassante, Director Administrativo Financiero, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración del Documento correspondiente “*a fin de enviar un borrador para la revisión en TAME EP, para las observaciones respectivas, y posterior suscripción del mismo*”, en concordancia a la respuesta recibida vía correo electrónico desde la Gerencia General de la Empresa Pública “*TAME EP*”, el cual manifiesta: “*solicito a ustedes elaborar el contrato complementario por reducción de monto (...)*”.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADENDA.-

2.1. “Las PARTES” acuerdan modificar el contenido del numeral 6.1 correspondiente a la “Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO” del “CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO”, en los siguientes términos:

2.1.1. El valor del presente contrato, que la Contratante pagará al contratista, es de 11.428,57 (ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES CON 57/100) valor sin incluir IVA.

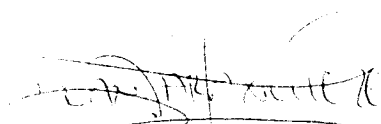
CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS.-

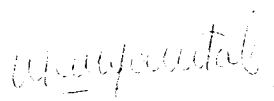
3.1. Las PARTES declaran que el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta, así como también todas las cláusulas que no se hayan modificado por la presente adenda, siguen teniendo vigencia, y que se modifica única y exclusivamente lo detallado en la Cláusula anterior.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

4.1. Las Partes declaran aceptar en su totalidad y de manera expresa, el contenido de las cláusulas establecidas en la presente Adenda, por haber sido elaborado en seguridad de los intereses institucionales que representan; y, declaran estar de acuerdo en el contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes a cuyas estipulaciones se someten.

4.2. Para constancia y conformidad de lo expuesto, las partes proceden a suscribirlo en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y valor cada uno, en la ciudad de Quito D.M., a los 20 días del mes de agosto de 2018.


Ing. Juan Carlos Sánchez Escobar
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE
PATRIMONIO CULTURAL
INPC


Leda. María Verónica Larreta Cisneros
DELEGADA DE LA GERENCIA
GENERAL
TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR
TAME E.P.



Handwritten notes and stamps at the top left, including a date '15/09/2018' and a phone number '0510912519'.

Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1821-M

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2018

PARA: Sr. Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: LIBERACION DE FONDOS

De mi consideración:

Por medio del presente, hago la entrega del Adenda del Contrato N°EQ-TC-2010, suscrito entre el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y la Empresa Pública TAME EP. Línea Aérea Ecuatoriana; a fin de que autorice a quien corresponda se realice la liberación de \$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES 00/100 valor sin IVA) de las certificaciones presupuestarias N° 53 y 54 con partida presupuestaria N° 01 00 000 001 530301 1701 001 0000 0000 denominada pasajes al Interior.

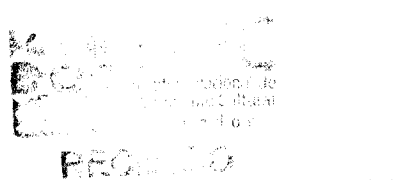
Por su atención, suscribo

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Ramón Antonio Porras Aguirre
ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 2

Handwritten calculations:
Grup. # 344 \$ 8.928,57 = 53
345 \$ 10.071,43 = 54
10.000,00



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Nombre: Hora:
Trámite: Fecha:

Handwritten signature: 15/09 William



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1768161550001
RAZON SOCIAL: EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SORIA VALENZUELA DANIEL DONZAI O
CONTADOR: FLORES MEJIA ALEXANDRA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/04/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 21/04/2011
FEC. INSCRIPCION: 12/10/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMAZONAS Numero: N24-260 Interseccion AV. COLON Edificio: TAME Piso: 5 Referencia: Ubicacion: DIAGONAL BANCO PROMERICA Telefono Trabajo: 023986300 Email: gfm@tame.com.ec Fax: 023986351

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

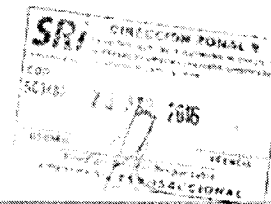
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: (del 001 al 099) **ABIERTOS:** 06
JURISDICCION: ZONA PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FRAMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Indicador que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva de conformidad con la Ley del RUC y del Reglamento para la Activación de la Ley del RUC.

Usuario: 0239863001 Lugar de emisión: QUITO CASAS Y SANTUARIO Fecha y hora: 26/04/2016 09:02:19





REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico que Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP" con RUC número 17681615500011, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores (RUP)

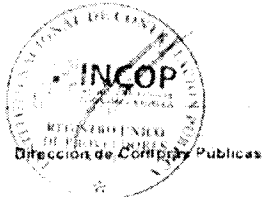
Nombre Comercial: TAME EP
 Naturaleza Jurídica: Institución Pública
 Máxima Autoridad Representativa Legal: Rafael Pastor Nabal Vicente
 Documento de identificación: 0967256873
 Categoría:

Dirección Principal:

Ejecutiva P.O. PINOCHA Cantón QUITO Parroquia SANTA PRISCILA Transversal Av. Guzmán Caba Av. Amazonas Número: N24 200 Edificio TAME. Página Web: Correo Electrónico: marripds@tame.com.ec Teléfono: +593 2 222 2222


Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
06110	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO REGULAR
06120	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO NO REGULAR
67100	OTROS SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA
67310	SERVICIOS DE INFORMACION TURISTICA





Hoja: 0070

Responsable: J. Brito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ECUADOR, QUITO, 15 DE JUNIO DE 2012

CÉDULA N° 171220138-1




CIUDADANA
 RESIDENTE EN EL ECUADOR
LARRETA GERMAN ARTURO
MARIA VERONICA
 REGIÓN DE MANABITA
 PICHINCHA
 QUITO
 A. ENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
PROFESIÓN LICENCIADA

E44446Y444


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
PROFESIÓN LICENCIADA
 REGIÓN DE MANABITA
LARRETA GERMAN ARTURO
 REGIÓN DE MANABITA
DISEÑERA ROSANA MARIA DE LA I
 REGIÓN DE MANABITA
 QUITO
 2013-08-12
 FECHA DE EMISIÓN:
 2008-09-12







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 008

003 - 247
 CARNÉ: 1112201381

LARRETA GERMAN MARIA VERONICA
 PICHINCHA
 QUITO
 1988-11-01
 SEXO: MUJER




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 008

003 - 247
 CARNÉ: 1112201381

LARRETA GERMAN MARIA VERONICA
 PICHINCHA
 QUITO
 1988-11-01
 SEXO: MUJER

RESOLUCIÓN Nro. TAMEEP-GG-2017-000148

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AÉREA DEL
ECUADOR "TAME EP"**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 315, de la Constitución Política de la República, dispone: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. (...)"*; para el efecto, mediante Decreto Ejecutivo No. 740 publicado en el Registro Oficial No. 442 del 6 de mayo del 2011, se adecua la naturaleza jurídica de la Compañía Estatal TAME Línea Aérea del Ecuador, pasando a denominarse Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP".
- Que,** el Art. 227, de la Carta Constitucional, manifiesta: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que,** el Art. 233, de la Carta Magna, señala: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en éstos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas. "*
- Que,** el Art. 77, letra e), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga atribuciones y obligaciones a las máximas autoridades de las instituciones del Estado, una de ellas la de: *"e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para la eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones (...)"*.
- Que,** el Art. 5, letra b), de la Ley de Modernización del Estado, señala que una de las áreas de aplicación del proceso de modernización del Estado, es la siguiente: *"b) La descentralización y desconcentración de las actividades administrativas y recursos del sector público; (...)"*.
- Que,** el Art. 35 *ibidem*, expone: *"Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. (...)"*.

RESOLUCIÓN Nro. TAMEEP-GG-2017-000148

Que, el Art. 3, número 6, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala que las empresas públicas se rigen por el siguiente principio: "6. *Preservar y controlar la propiedad estatal y la actividad empresarial pública.*".

Que, el Art. 10 ibidem, señala que: "*La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República. (...)*".

Que, el Art. 11, números 1 y 4, de la referida Ley, exponen que unas de las atribuciones y deberes del Gerente General, son las siguientes: "*1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa pública*"; "*4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial (...)*".

Que, el Art. 55, del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las atribuciones de las autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, pueden ser delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía.

Que, la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP", es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, económica, administrativa, operativa y de gestión, cuyo objeto principal comprende el transporte, comercial, aéreo, público, interno e internacional de pasajeros, de carga y correo.

Que, mediante Resolución Nro. TAME EP.EXT.DIR.2017.149, de fecha 07 de marzo de 2017, los miembros del Directorio de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP", resuelven por unanimidad designar al señor Econ. Christian Paúl González Cajas, como Gerente General de "TAME EP".

Que, mediante Memorando Nro. TAME-TAME-2017-0201-M de 15 de septiembre de 2017, el señor Gerente General de TAME EP, dispone a la señora Gerencia Legal, Encargada, dispone que con la finalidad de dar agilidad a los procesos de contratación con las entidades públicas en las que participa ofertando los servicios aerocomerciales, la elaboración de la presente delegación a las Gerente de División Comercial y/o Gerente de Ventas para que a nombre y representación del Gerente General, suscriban en forma individual o conjunta: Actas de Audiencias de Preguntas y Aclaraciones, Actas Parciales, Actas Definitivas, Actas de Terminación por Mutuo Acuerdo, Ofertas, y Contratos de los procesos entre entidades públicas sean estos por régimen especial, ínfima cuantía, publicaciones especiales, etc., temas relacionados con la Gerencia de División Comercial.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 11, numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y Art. 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESOLUCIÓN Nro. TAMEEP-GG-2017-000148

RESUELVE

Artículo 1.- Delogar a la Gerente de División Comercial y/o Gerente de Ventas de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP", para que a nombre y representación del Gerente General, suscriban en forma individual o conjunta: Actas de Audiencias de Preguntas y Aclaraciones, Actas Parciales, Actas Definitivas, Actas de Terminación por Mutuo Acuerdo, Ofertas, y Contratos de los procesos entre entidades públicas sean estos por régimen especial, ínfima cuantía, publicaciones especiales, etc.; con la finalidad de dar agilidad a los procesos de contratación con las entidades públicas en las que participa ofertando los servicios aerocomerciales, temas relacionados con la Gerencia de División Comercial; de conformidad a lo establecido en la presente Resolución, en el marco de las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico, con apego a la legislación vigente, a la planificación institucional y demás regulaciones internas.

DISPOSICIÓN FINAL

Las delgadas serán administrativa, civil y penalmente responsables por las actuaciones que ejerzan en virtud de la presente delegación.

Déjese sin efecto cualquier otra delegación o disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo previsto en la presente Resolución, en especial las Resoluciones Nros. TAMEEP-GL-2016-0111 y TAMEEP-GG-2017-000098.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2017.


Comuníquese y Cúmplase.-


Econ. Christian Paul González Cajas
GERENTE GENERAL "TAME EP"

Elaborado por: Dr. Edgar Mazalet Jefe de Redacción	Revisado por: Ali Elizabeth Ramírez Número: Dirección Linea Operativa
	



TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
GERENCIA DE TALENTO HUMANO

ACCIÓN DE PERSONAL No. TAME-GTH-18-547		RESOLUCION NOMBRAMIENTO LIBRE DESIGNACION Y REMOCION Nro. 2018 693-GTH Fecha: 08 de junio de 2018		DECRETO ACUERDO RESOLUCION X
APELLIDOS LARRETA CISNEROS		NOMBRES MARIA VERONICA		
No. CÉDULA CIUDADANÍA 1712201381	FECHA INGRESO 13 de junio de 2018	GRADO N/A	RIGE A PARTIR DE 13 de junio de 2018	
ACCIONES		EXPLICACION:		
<input type="checkbox"/> Ingresos <input checked="" type="checkbox"/> Nombramiento Libre Designación y Remoción <input type="checkbox"/> Nombramiento Provisional <input type="checkbox"/> Traslado Administrativo <input type="checkbox"/> Traspaso de Puesto <input type="checkbox"/> Cambio Administrativo <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Suspensión de Funciones sin Remuneración <input type="checkbox"/> Encargo de Funciones <input type="checkbox"/> Comisión de Servicios <input type="checkbox"/> Restricción <input type="checkbox"/> Ausencia <input type="checkbox"/> Servicio Administrativo <input type="checkbox"/> Licencia sin remuneración <input type="checkbox"/> Subrogaciones		<p>El Señor Gerente General de TAME EP, en uso de sus atribuciones legales RESUELVE: NOMBRAR a la Srta. Larreta Cisneros María Verónica, como Gerente de Ventas a partir del 13 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el Art. 11, numeral 13, y el Art. 15, numeral 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el Art. 25 numeral 1 y el Art. 52 literal c) del Reglamento Interno de Administración del TALENTO HUMANO de TAME EP.</p> <p>ANTECEDENTES: Con amilla de autorización en el Memorando No. TAME-GTH-2018-1747-M de fecha 07 de junio del 2018.</p> <p>Resolución de delegación al Gerente de Talento Humano No. TAME-GG-2017-100791 de fecha 18 de diciembre del 2017.</p>		
SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA		
Proceso		Proceso: GERENCIA DE VENTAS		
Cargo		Cargo: GERENTE DE VENTAS		
Lugar de trabajo		Lugar de trabajo: QUITO		
Remuneración		Remuneración: USD \$ 3.150,00		
Partida Presupuestaria		Partida Presupuestaria: 006.183		
UBICACIÓN FÍSICA:		UBICACIÓN FÍSICA: Matriz Quito		
<p>Ing. Gabriela Vargas Yacelga JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE TT HH (E)</p>				
<p>Ing. José Mera Torres GERENTE DE TALENTO HUMANO TAME EP (E)</p>				
<p>Registro de Movimiento</p> <p>GERENCIA DE TALENTO HUMANO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</p> <p>EL GISTRO DE MOVIMIENTO DE PERSONA registro No. 693 Fecha: 08.06.2018</p>	<p>Gerencia de Talento Humano</p> 	<p>Recibido Por</p> <p>Nombre: <i>Maria Verónica Larreta Cisneros</i> Fecha: <i>13 de junio de 2018</i></p> <p><i>Maria Verónica Larreta Cisneros</i> firma</p>		



Oficio Nro. INPC-INPC-2018-0850-O

Quito, D.M., 17 de julio de 2018

Asunto: Contrato entre el INPC y TAME EP (pasajes aéreos).

Señorita Licenciada
María Verónica Larreta Cisneros
Gerente de Ventas
TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR EP
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, con fecha 31 de enero de 2018, se suscribió el contrato entre el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y la Empresa Pública "TAME EP", para "adquisición de pasajes aéreos en las rutas que opera "TAME EP" para autoridades, funcionarios, servidores públicos y demás colaboradores que EL CONTRATANTE designe", con un precio contractual de "\$21.428,57 (VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 57/100)", y un plazo de "334 días"; el mismo que se ha venido desarrollado con normalidad y apego a la ley.

Sin embargo, según consta en el informe emitido mediante Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1503-M, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito por el administrador del contrato contraparte del INPC, el Ing. Ramón Porras, funcionario de la Dirección Administrativa Financiera del INPC, la institución ha utilizado únicamente "\$4.458,98 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES 98/100)" del monto total del contrato, quedando un "saldo a favor de \$19.541,02 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES 02/100)".

En ese sentido, y acogiéndonos al Decreto Ejecutivo 135 (Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público), de fecha 1 de septiembre de 2017, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural ha tenido que reprogramar sus aspectos operativos, financieros, económicos y legales, pues adicionalmente no posee los recursos suficientes para pagar a sus funcionarios los rubros estimados por viáticos y/o subsistencia, es así que, al encontrarnos a más de la mitad del plazo contractual, el administrador del contrato recomienda: "se realicen los trámites legales pertinentes, a fin de que se disminuya \$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES 00/100)" del precio original del contrato.

Con este antecedente, le solicito de la manera más comedida se analice nuestra petición, y autorice a quien corresponda la suscripción de una Adenda al contrato principal, para la reducción de (\$10.000,00) diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del precio contractual, manteniendo el plazo de vigencia del contrato, según el informe técnico emitido por el Ing. Ramón Porras, en su calidad de administrador del contrato en cuestión.

Seguros de contar con su apoyo y gestión de antemano le agradecemos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo
DIRECTOR EJECUTIVO

Copia:
Señor Magister
Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Director Administrativo Financiero



Oficio Nro. INPC-INPC-2018-0850-O

Quito, D.M., 17 de julio de 2018

Señor Ingeniero
Ramon Antonio Porras Aguirre
Analista de Servicios Institucionales 2

db/vp



Elaborado electrónicamente por
**JOAQUIN FRANCISCO
MOSCOSO NOVILLO**



Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1540-M

Quito, D.M., 16 de julio de 2018

PARA: Sra. Abg. Viviana Panchi Molina
Directora de Asesoría Jurídica

ASUNTO: INFORME SALDO CONTRATO TAME

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1503-M, el Ing. Ramón Porras presentó el informe de saldo del contrato que el INPC mantiene con TAME en este 2018 por lo que, como administrador del contrato recomienda que se realicen los trámites legales pertinentes, a fin de que se disminuya 10000 dólares del valor del contrato ya que se mantiene un saldo de 19541.02 dólares.

Con sumilla inserta en el Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1507-M, el Director Ejecutivo autoriza proceder con la recomendación dado por el administrador del contrato.

Con estos antecedentes, solicito que designe a quien corresponda para que elabore el instrumento legal respectivo para que se pueda disminuir 10000 dólares del contrato principal para que el INPC pueda dar uso en necesidades emergentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Colón De 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527
secretaria@inpc.inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1507-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2018

PARA: Sr. Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo

ASUNTO: INFORME SALDO CONTRATO TAME

De mi consideración:

Una vez analizado el informe generado por el Ing. Ramon Porras, Administrador del Contrato entre el INPC y TAME, entregado mediante Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1503-M, en el que indica: *"El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Matriz Quito, suscribió un contrato con la Empresa Pública TAME EP, el 31 de enero del 2018, por un valor de \$24.000,00 (VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES 00/100), con un plazo de 334 días.*

Durante el periodo febrero hasta la presente fecha se han adquirido 29 pasajes aéreos en ruta nacional para funcionarios y servidores de la Matriz del INPC, según desglose por meses:

- *Mes de febrero de 2018, se adquirieron 9 pasajes aéreos, valor facturado y pagado a la Empresa TAME EP \$1.153,76*
- *Mes de marzo de 2018, se adquirieron 2 pasajes aéreos, valor facturado y pagado a la Empresa TAME EP \$365,21*
- *Mes de abril de 2018, se adquirieron 4 pasajes aéreos, valor facturado y pagado a la Empresa TAME EP \$702,34*
- *Mes de mayo de 2018, se adquirieron 5 pasajes aéreos, valor facturado y pagado a la Empresa TAME EP \$553,58*
- *Mes de junio de 2018, se adquirieron 6 pasajes aéreos, valor por pagar a la Empresa TAME EP \$822,42*
- *Hasta la presente fecha del mes de julio del 2018, se han adquirido 5 pasajes aéreos, por un valor de \$861,67*

Con estos antecedentes, comunico a usted que del valor del contrato se tiene utilizado \$4.458,98 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES 98/100), quedando un saldo a favor de \$19.541,02 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES 02/100).

En calidad de Administrador del contrato, recomiendo se realicen los trámites legales pertinentes, a fin de que se disminuya \$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES 00/100) del valor del contrato, y que estos fondos sean utilizados en otras necesidades que requiera la institución", esta recomendación es viable para los intereses institucionales, ya que, como es de su conocimiento, el presupuesto asignado 2018 para el INPC, no cubría las necesidades para obtener suministros y toners para todo el periodo 2018, por lo que se adquirieron suministros solo para el primer semestre, y como el Ministerio de Finanzas, hasta la presente fecha, a disminuido 151592,45 dólares al presupuesto inicial, solicito su autorización y reasignación a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que se elabore el instrumento legal para modificar el contrato con TAME y disminuir 10000 dólares del mismo, valor que si no se lo modifica, no podrá ser utilizado por el INPC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

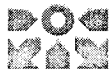
Cuenca:
Paseo Mata No. 440
Juan Jacobillo
Caixa de Correo Palenque
Telefax: (5932) 2655267

Guayaquil:
Nueva Piedad 11 Ana
Nro. 182 Tel. Banco Los Rios
Tele: (5932) 2493623 / 2509247
Fax: (5932) 2509247

Laja:
Estradas entre Obispo
y Bambaño Valdivieso
Tele: (5932) 2562552

Riobamba:
Sede Judicial y Finc. Constituyente
Edificio de la Gobernación
Telefax: (5932) 2850 597

Puerto Viejo:
Surco del
entre Miraflores y Rocafuerte
Telefax: (5932) 2651 222



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Colón Oe. 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"
Telefax: (59321) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527
secretaria@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1507-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2018

Referencias:

- INPC-DAF-2018-1503-M

Copia:

Sr. Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre
Analista de Servicios Institucionales 2

Sra. Abg. Viviana Panchi Molina
Directora de Asesoría Jurídica

Cuenca:
Benigno Malo 1 Ba. 1-39
Calle Torontillo
"Casa de las Plátanos"
Telf: (5937) 2933 287

Guayaquil:
Nueva Pionera Lina
No. 182-184 Barrio La Fechas,
Telf: (5934) 2401671 / 2568247
Fax: 2304671

Laja:
Lourdes entre Filadelfo
y Benigno Valdivieso
Telf: (5737) 2509052

Riobamba:
Sede Juan y Leon Crisostomo
Edificio de la Gobernación
Telefax: (5932) 2950 397

Portoviejo:
Sede Luis
entre Misales y Rocafranca
Telefax: (5935) 2651 222

Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1503-M

Quito, D.M., 10 de julio de 2018

PARA: Sr. Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: INFORME SALDO CONTRATO TAME

De mi consideración:

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Matriz Quito, suscribió un contrato con la Empresa Pública TAME EP, el 31 de enero del 2018, por un valor de \$24.000,00 (VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES 00/100), con un plazo de 334 días.

Durante el periodo febrero hasta la presente fecha se han adquirido 29 pasajes aéreos en ruta nacional para funcionarios y servidores de la Matriz del INPC, según desglose por meses:

- Mes de febrero de 2018, se adquirieron 9 pasajes aéreos, valor facturado y pagado a la Empresa TAME EP \$1.153,76 ✓
- Mes de marzo de 2018, se adquirieron 2 pasajes aéreos, valor facturado y pagado a la Empresa TAME EP \$365,21 ✓
- Mes de abril de 2018, se adquirieron 4 pasajes aéreos, valor facturado y pagado a la Empresa TAME EP \$702,34 ✓
- Mes de mayo de 2018, se adquirieron 5 pasajes aéreos, valor facturado y pagado a la Empresa TAME EP \$553,58 ✓
- Mes de junio de 2018, se adquirieron 6 pasajes aéreos, valor por pagar a la Empresa TAME EP \$822,42 ✓
- Hasta la presente fecha del mes de julio del 2018, se han adquirido 5 pasajes aéreos, por un valor de \$861,67

Con estos antecedentes, comunico a usted que del valor del contrato se tiene utilizado \$4.458,98 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES 98/100), quedando un saldo a favor de \$19.541,02 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES 02/100).

En calidad de Administrador del contrato, recomiendo se realicen los trámites legales pertinentes, a fin de que se disminuya \$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES 00/100) del valor del contrato, y que estos fondos sean utilizados en otras necesidades que requiera la institución.

Por su atención, suscribo.

Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1503-M

Quito, D.M., 10 de julio de 2018

Atentamente,

Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre
ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 2



Ejecución de Gastos - Reportes - CUR de Ejecución del Gasto

CUR Detallado del Gasto

Expresado en Dólares

Numero Original = 344, Monto Gasto > 0, Estado = APROBADO

Ejercicio: 2018

Página: 2 de 2

Fecha: 20/09 2018

Hora: 15:07:40

Reporte: R00804109.rdlc

No. CUR	No. ORI.	FECHA ELABORACION	ETAPA REG.	CLASE MOD.	CLASE GTO.	DESCRIPCION DEL CUR	RUC	BENEFICIARIO	MONTO	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO SALDO	ESTADO	USUARIOS					SOL PAGO	
														Registro	Modificó	Solicitó	Aprobó	S. Pago		
1753	344	14/06/2018	DEV	NOR	OGA	QUITO.- EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP PAGO FACT. 25942 POR ADQUISICION DE PASAJES AEREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MATRIZ DEL INPC CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018.	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP	502.70			0.00	APROBADO	VLEGARDA14	VLEGARDA14	CPAZMINO14	ATORRES14		S	
PR		PY	AC		REN	UBG	FTE	ORT												
01	000	000	001	000	530301	1701	001	0	502.70	502.70	0.00									
2174	344	16/07/2018	DEV	NOR	OGA	QUITO.- EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP PAGO FACT. 26448 POR ADQUISICION DE PASAJES AEREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MATRIZ DEL INPC CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2018.	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP	747.90			0.00	APROBADO	VLEGARDA14	VLEGARDA14	GOJUNTANA14	ATORRES14		S	
PR		PY	AC		REN	UBG	FTE	ORT												
01	000	000	001	000	530301	1701	001	0	747.90	747.90	0.00									
2518	344	16/08/2018	DEV	NOR	OGA	QUITO.- EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP PAGO FACT. 27049 POR ADQUISICION DE PASAJES AEREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MATRIZ DEL INPC CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2018.	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP	1,359.55			0.00	APROBADO	GOJUNTANA14	GOJUNTANA14	CPAZMINO14	ATORRES14		S	
PR		PY	AC		REN	UBG	FTE	ORT												
01	000	000	001	000	530301	1701	001	0	1,359.55	1,359.55	0.00									
TOTAL ENTIDAD: 141-0000-0000									26,059.87	26,059.87	0.00	0.00					CANTIDAD DE CURS.	7		
TOTAL GENERAL :									26,059.87	26,059.87	0.00	0.00								



Ejecución de Gastos - Reportes - CUR de Ejecución del Gasto

CUR Detallado del Gasto

Expresado en Dólares

Monto Gasto > 0, Numero Original = 345, Estado = APROBADO

Ejercicio: 2018

Página: 2 de 2

Fecha: 20/09/2018

Hora: 15:08:49

Reporte: R00804109.rdlc

No. CUR	No. ORL	FECHA ELABORACION	ETAPA REG.	CLASE MOD.	CLASE GTO.	DESCRIPCION DEL CUR	RUC	BENEFICIARIO	MONTO	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO SALDO	ESTADO	USUARIOS					SOL PAGO
														Registro	Modificó	Solicitó	Aprobó	S. Pago	
1754	345	14/06/2018	RDP	NOR	OGA	QUITO - EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP REGULARIZACION IVA FACT. 25942 POR ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MATRIZ DEL INPC CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018.	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP	50.88			0.00	APROBADO	VLEGARDAH	VLEGARDAH	CPAZMINOHA	CPAZMINOHA		S
PR		PY	AC		REN	UBG	FTE	ORT											
01	000	000	001	000	530301	1701	001	0	50.88	50.88	0.00								
2175	345	16/07/2018	RDP	NOR	OGA	QUITO - EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP REGULARIZACION IVA FACT. 26448 POR ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MATRIZ DEL INPC CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2018.	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP	74.52			0.00	APROBADO	VLEGARDAH	VLEGARDAH	VLEGARDAH	GOUSTANAH	GOUSTANAH	S
PR		PY	AC		REN	UBG	FTE	ORT											
01	000	000	001	000	530301	1701	001	0	74.52	74.52	0.00								
2519	345	16/08/2018	RDP	NOR	OGA	QUITO - EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP REGULARIZACION IVA FACT. 27049 POR ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA MATRIZ DEL INPC CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2018.	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP	136.44			0.00	APROBADO	GOUSTANAH		GOUSTANAH	CPAZMINOHA	CPAZMINOHA	S
PR		PY	AC		REN	UBG	FTE	ORT											
01	000	000	001	000	530301	1701	001	0	136.44	136.44	0.00								
TOTAL ENTIDAD: 141-0000-0000									3,033.43	3,033.43	0.00	0.00				CANTIDAD DE CURS:	7		
TOTAL GENERAL :									3,033.43	3,033.43	0.00	0.00							

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	020	09	2018	2822	2518
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0001-2018		173

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	-124.85
TOTAL PRESUPUESTARIO										-124.85
IVA										-11.40
SUB - TOTAL										-136.25
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										-136.25

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP REGISTRO NOTA DE CRÉDITO No. 3386 POR REEMBOLSO DE BOLETO NO UTILIZADO SR. WILMER SANCHO SEGUN MEMORANDO INPC-DAF-2018-1734-M

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 21/09/2018	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	020	09	2018	2822 2518
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0001-2018	
					No. Expediente
					173

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 21/09/2018	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	020	09	2018	2822 2518
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0001-2018	
					No. Expediente
					173
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	-124.85
TOTAL PRESUPUESTARIO										-124.85
IVA										-11.40
SUB - TOTAL										-136.25
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										-136.25

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP REGISTRO NOTA DE CRÉDITO No. 3386 POR REEMBOLSO DE BOLETO NO UTILIZADO SR. WILMER SANCHO SEGUN MEMORANDO INPC-DAF-2018-1734-M

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	020	09	2018	2822 2518
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0001-2018	
					No. Expediente
					173

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



E. C. C.

Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1734-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2018

Integre

[Handwritten signature]

PARA: Sr. Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: ENTREGA NOTA DE CREDITO TAME EP.

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la Nota de Crédito N° 001-022-000003386, emitida por la empresa TAME E.P., por el valor de \$136,25, por concepto de reembolso de pasaje no utilizado del Sr. Wilmer Sancho, ex funcionario del INPC.

Por su atención, suscribo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Ing. Ramon Antonio Porras Aguirre
ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 2

[Handwritten signature]
21/08/2018
15.10



R.U.C.: 1768161550001
NOTA DE CRÉDITO

No. 001-022-000003386

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
 2008201804176816155000120010220000033861234567812

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP

Dirección Matriz: AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON

Dirección Sucursal: AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON

Contribuyente Especial Nro 1849
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2008201804176816155000120010220000033861234

Razón Social / Nombres y Apellidos: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Identificación 1760006000001

Fecha Emisión: 20/08/2018

Comprobante que se modifica FACTURA 001-020-000025469

Fecha Emisión (Comprobante a modificar) 10/05/2018

Razón de Modificación: REEMBOLSO DE BOLETOS, SEGUN LIQUIDACION

Código	Cód. Aux.	Cant.	Descripción	Det. Adicio.	Det. Adicio.	Det. Adicio.	Descuento	Precio Unitario	Precio Total
04	1	1.00	REEMBOLSO DE BOLETOS, SEGUN LIQUIDACION N: 51325 / ABR-18				0.00	95.00	95.00
04	2	1.00	REEMBOLSO DE BOLETOS, SEGUN LIQUIDACION N: 51325 / ABR-18				0.00	29.85	29.85

Información Adicional	
Dirección	COLON OE 1-93 Y 10 DE AGOSTO
E-MAIL	edgar.pazmino@inpc.gob.ec
E-MAIL	ramon.porras@inpc.gob.ec

SUBTOTAL 12%	95.00
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No Objeto IVA	0
SUBTOTAL Exento IVA	29.85
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	124.85
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0
IVA 12%	11.40
IRBPNR	0
VALOR TOTAL	136.25

Sres.

TAME EP

Presente.-

Conforme al Contrato Flycard Postpago existente, sírvase reembolsar el siguiente boleto N° 2692134553513:

Nombre de la Empresa: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

RUC : 1760006000001

Usuario: 202143

RETORNO NO UTILIZADOS POR LOS FUNCIONARIOS

NOMBRE PASAJERO	CI	NÚMERO DE BOLETO	FECHA DE ADQUISICIÓN	N° DE FACTURA
Wilmer Sancho	0104603956	2692134553513:	20/04/2018	001-020-000025469

Solicito reembolso por vuelo cancelado EQ222

FUNCIONARIO	NUMERO BOLETO	CEDULA

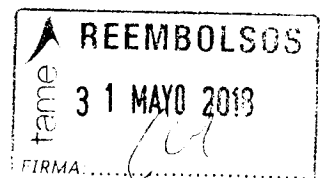
Tomar en cuenta que todos los boletos que se solicita el reembolso están pagados

Ing. Ramón Porras Aguirre

Administrador del Contrato N° 201032-05



- Los reembolsos se deben solicitar antes de la caducidad de los boletos y si la regla tarifaria lo permite.
- Este reembolso se efectúa en una nota de crédito a la cuenta, la cual será enviada físicamente al cliente para su registro contable.
- Los reembolsos aplican el cobro de gastos administrativos, IVA respectivo y cargo de fee.
- La solicitud de reembolsos será enviada una vez al mes y es responsabilidad netamente del CLIENTE.





Pago automático

11104502
W. Luzuriaga Bassante

Memorando Nro. INPC-DAF-2018-1871-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2018

PARA: Sr. Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO 7º TAME EP.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural suscribió el 31 de enero del 2018 con la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador TAME EP, el Contrato N° 201032-05, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para funcionarios y servidores de la matriz del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural".

De conformidad a lo que determina la Cláusula Décima Segunda.- De la Administración del Contrato: se designa al Ing. Ramón Porrás Aguirre servidor de la Dirección Administrativa Financiera del INPC, en Calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Por medio del presente, solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda realice el pago a nombre de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador TAME EP, por el valor de \$ 1.863,29 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES 29/100), por concepto de adquisición de pasajes aéreos para funcionarios y servidores de la Matriz del INPC, correspondiente al mes de AGOSTO 2018.

Por su atención, suscribo.

Atentamente,


Ing. Heriberto Tejada Bosmediano
ANALISTA DE ADQUISICIONES

"Si hay disponibilidad de recursos"
2821
FIRMA

FIRMA
"Si hay disponibilidad de recursos"
13/09/2018

"Si hay disponibilidad de recursos"
FIRMA
Comp 344/345

REGISTRO
Nombre: ...
No. Trámite: ...



R.U.C.: 1768161550001

FACTURA

No. 001-020-000027559

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1109201801176816155000120010200000275591234567811

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP

Dirección Matriz: AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON

Dirección Sucursal: AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON

Contribuyente Especial Nro 1849
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1109201801176816155000120010200000275591234567811

Razón Social / Nombres y Apellidos: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Identificación: 1760006000001

Fecha Emisión: 11/09/2018

Guía Remisión:

Cod. Prin.	Cod. Aux.	Cant	Descripción	Det. Adicio.	Det. Adicio.	Det. Adicio.	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
62	1	1.00	Emision de Boletos a Crédito correspon- diente al mes de Agosto del 2018				1407.00	0.00	1407.00
62	2	1.00	TASAS AEROPORTUARIAS				287.45	0.00	287.45

Información Adicional

Dirección COLON OE 1-93 Y 10 DE AGOSTO
E-MAIL edgar.pazmino@inpc.gob.ec
E-MAIL ramon.porras@inpc.gob.ec

Forma de Pago

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 1863.29

SUBTOTAL 12%	1407.00
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	287.45
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1694.45
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0
IVA 12%	168.84
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1863.29

332 → 1694.45
0% IVA 168.84

IVA

no se pague IVA con el

1768161550001

0%
0%

Estos comprobante(s) cancelado(s) están en estado por procesar

Estos comprobante(s) cancelado(s) pertenecen a de autor

Estos comprobante(s) cancelado(s) pertenecen a de autor

Mostrar los comprobantes relacionados

Documentos Relacionados

Detalle del comprobante

Tipo de comprobante Factura

Clave de acceso 1109201801176816155000120010200000275591234567811

Nro. Autorización 1109201801176816155000120010200000275591234567811

Fecha autorización 2018-09-11 09:29:11.0

Ruc emisor 1768161550001

Razón social emisor EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP

No tiene documentos relacionados



Línea Aérea del Ecuador

RUC: 1768161550001
AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON
QUITO-ECUADOR
Tel: 023966300
EMPRESA PÚBLICA, NO SUJETA A RETENCIONES, DECRETO EJECUTIVO N° 740.

No. Referencia: 158006
Fecha Elaboración: 11/SEP/2018

Zona: 1 - Quito

Sr.(cs): INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Servicio: BOLETOS
Mes/Año: AGO/2018
Moneda: U.S.D.

DETALLE DE BOLETOS

Nº.	ORD. CR.	BOLETO	NOMBRE	FECHA	RTA	TARIFA	IMPUESTO	TASA	SEG. ATTO.	FEE	TOTAL
1	0	2134705499	MOSCOSO/JOAQUIN	20180803	CUE-UIO	73.00	8.76	4.50	2.00	0	88.26
2	0	2134729187	IBUJES/JAVIER	20180823	UIO-GYE. GYE-UIO	132.00	15.84	20.83	8.17	0	176.84
3	0	2134729188	LEGARDA/VIVIANA	20180823	UIO-GYE. GYE-UIO	132.00	15.84	20.83	8.17	0	176.84
4	0	2134729189	PAZMINO/CECILIA	20180823	UIO-GYE. GYE-UIO	132.00	15.84	20.83	8.17	0	176.84
5	0	2134729360	IBUJES/JAVIER	20180824	UIO-CUE.	73.00	8.76	15.35	3.00	0	100.11
6	0	2134729369	LEGARDA/VIVIANA	20180824	UIO-LOH. LOH-UIO.	134.00	16.08	24.85	5.00	0	179.93
7	0	2134729370	PAZMINO/CECILIA	20180824	UIO-LOH. LOH-UIO.	134.00	16.08	24.85	5.00	0	179.93
8	0	2134729374	LEGARDA/VIVIANA	20180824	UIO-MEC. MEC-UIO.	116.00	13.92	24.85	5.00	0	159.77
9	0	2134729375	PAZMINO/CECILIA	20180824	UIO-MEC. MEC-UIO.	116.00	13.92	24.85	5.00	0	159.77
10	0	2134729377	LEGARDA/VIVIANA	20180824	UIO-CUE. CUE-UIO.	146.00	17.52	19.85	5.00	0	188.37
11	0	2134729378	PAZMINO/CECILIA	20180824	UIO-CUE. CUE-UIO.	146.00	17.52	19.85	5.00	0	188.37
12	0	2134734504	IBUJES/JAVIER	20180829	CUE-UIO.	73.00	8.76	4.50	2.00	0	88.26

1407.00	168.84	225.94	61.51	0	1863.29
---------	--------	--------	-------	---	---------



Quito, 07 de septiembre de 2018

ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INFORME MES DE AGOSTO 2018

El 31 de enero del 2018 el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural suscribió con la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador TAME EP, el Contrato N° 201032-05, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para funcionarios y servidores de la matriz del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural".

En la Cláusula Décima Segunda.- De la Administración del Contrato: se designa al Ing. Ramón Porras Aguirre servidor de la Dirección Administrativa Financiera del INPC, en Calidad de Administrador del Contrato.

En el mes de febrero quedo abiertos dos pasajes aéreos que no fueron utilizados por el Dr. Joaquín Moscoso y Lic. Carmen Guerrero, mismos que serán utilizados hasta un próximo viaje.

En el mes de **Agosto** de 2018 se adquirieron los siguientes pasajes aéreos:

N°	FECHA DE ADQUISICION	NOMBRE	RUTA	FECHA DE IDA	FECHA DE RETORNO	FECHA DE ABIRTO	FECHA DE UTILIZADO	N° DE BOLETO	PASAJE NO UTILIZADO	VALOR DEL PASAJE	VALOR FACTURA
1	03/08/2018	DIRECCION EJECUTIVA	MOSCOSO	UIO-UIO	05/09/2018			269213420948	ENTREGA BORDING PASS	88,26	
2	23/08/2018	ADMINISTRATIVO FIN	PAZAMBURO	UIO-GYA-UIO	31/08/2018	31/08/2018		269213422918	ENTREGA BORDING PASS	176,84	
3	23/08/2018	ADMINISTRATIVO FIN	VIVIANA	UIO-GYA-UIO	31/08/2018	31/08/2018		269213422918	ENTREGA BORDING PASS	176,84	
4	23/08/2018	ADMINISTRATIVO FIN	JAVIER BUES	UIO-GYA-UIO	31/08/2018	31/08/2018		269213422918	ENTREGA BORDING PASS	176,84	
5	24/08/2018	ADMINISTRATIVO FIN	PAZAMBURO	UIO-MEC-UIO	04/09/2018	04/09/2018		269213422937	ABIERTO	159,77	1.863,29
6	24/08/2018	ADMINISTRATIVO FIN	VIVIANA	UIO-MEC-UIO	04/09/2018	04/09/2018		269213422937	ABIERTO	159,77	
7	24/08/2018	ADMINISTRATIVO FIN	LEGARDA	UIO-LO-UIO	28/09/2018	28/09/2018		269213422930	ABIERTO	129,93	
8	24/08/2018	ADMINISTRATIVO FIN	VIVIANA	UIO-LO-UIO	28/09/2018	28/09/2018		269213422930	ABIERTO	129,93	
9	24/08/2018	ADMINISTRATIVO FIN	JAVIER BUES	UIO-LO-UIO	28/09/2018	28/09/2018		269213422930	ABIERTO	129,93	
10	24/08/2018	ADMINISTRATIVO FIN	PAZAMBURO	UIO-CUE-UIO	18/09/2018	19/09/2018		269213422937	ABIERTO	188,37	
11	24/08/2018	ADMINISTRATIVO FIN	VIVIANA	UIO-CUE-UIO	18/09/2018	19/09/2018		269213422937	ABIERTO	188,37	
12	29/08/2018	ADMINISTRATIVO FIN	JAVIER BUES	UIO-CUE-UIO	07/09/2018	07/09/2018		269213422930	ENTREGA BORDING PASS	88,26	
ADENDA											

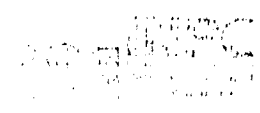
El pasaje aéreo del Dr. Joaquín Moscoso que en el mes de Julio quedo abierto ya fue utilizado por el funcionario.

En el mes de AGOSTO se firmó un Adenda con la empresa TAME EP, reduciendo \$10.000,00 del valor del Contrato.

En el mes de **AGOSTO**, se adquirieron 12 pasajes aéreos a través del sistema FLY CARD, de los cuales 6 fueron utilizados; 6 pasaje aéreo se quedan abiertos por uso de servidores de la Dirección Administrativa Financiera que realizarán actividades en las Regionales del INPC en los meses de Septiembre y Octubre del 2018

Por su atención, suscribo.


 Ing. Ramón Porras Aguirre
 Analista de Servicios Institucionales 2



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS		<input checked="" type="checkbox"/>
FUERA DEL PAIS		<input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	23 / 08 / 2013	
NOMBRE	Cecilia	
APELLIDO	Gonzalez	
N. DE CUILA	71296933 S	
OBJETO DE LA COMISION	Recepcion de clientes habituales en aeropuerto	
FECHA	21 / 08 / 2013	
FECHA DE SALIDA	21 / 08 / 2013	
HORA DE SALIDA	06:00	
FECHA DE RETORNO	31 / 08 / 2013	
HORA DE RETORNO	10:30	
CARGO CORRIENTE		
COSTO DE INVERSION		
PROYECTO		
DIRECCION DE PLANIFICACION		
FIRMA		
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTORA EJECUTIVA/O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

NOTA: Las representantes y servidores del INEC pueden presentar tres días después de la Comisión original del informe adjuntando original y copia del pasaje para el efecto de utilizar el uso del pasaje. En el caso de extravío el pasaje deberá presentar el comprobante en la Comisión para el efecto de poder utilizar el pasaje. Deberá comunicarse para el respectivo trámite teniendo en cuenta que el pasaje es un bien de consumo. En caso de pérdida de la comisión para el pasaje o cambio de días y horas se deberá presentar un informe sobre el mismo.

23/08/2013



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134729189

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180823

ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR: 22222222 TAME EP
BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: NQW4E

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: PAZMINO CECILIA

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1712969888

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O 2	QUITO / GUAYAQUIL	EQ	R	301	31ago/18	06:00:00	OK	R	23ago/19	OK
O 6	GUAYAQUIL / QUITO	EQ	R	320	31ago/18	19:30:00	OK	R	23ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 23ago18uio eq gye q8.00 58.00rrppd eq uio q8.00 58.00rrppd usd132.00end

FARE / TARIFA : USD 132

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 44,84
IMPUESTOS / CARGOS

NRO. TARJETA
FP2695060341513

TOTAL : USD 176.84

T / F / C: 15,84 EC20,83 OR8,17 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTIVO
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC

Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero



NOMBRE PAZMINO/CECILIA	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0301	DE QUITO	A GUAYAQUIL	FECHA 31AUG18
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 05:30	ASIENTO 20D	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 6	HORA DE SALIDA 06:00	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134729189	RESERVA NQW4E
TIER LEVEL			

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.

Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero



NOMBRE
PAZMINO/CECILIA

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ0301

DE
QUITO

A
GUAYAQUIL

FECHA
31AUG18

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
05:30

ASIENTO
20D

CLASE
R

NÚMERO DE SECUENCIA
6

HORA DE SALIDA
06:00

BOLETO ELECTRÓNICO
2692134729189

RESERVA
NQW4E

TIER LEVEL

Tarjeta de embarque
Copia para el pasajero



NOMBRE PAZMINO/CECILIA	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0320	DE GUAYAQUIL	A QUITO	FECHA 31AUG18
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 19:00	ASIENTO 27C	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 4	HORA DE SALIDA 19:30	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134729189	RESERVA NQW4E
TIER LEVEL			

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.

Tarjeta de embarque
Copia para el abroaquero



NOMBRE
PAZMINO/CECILIA

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ0320

DE
GUAYAQUIL

A
QUITO

FECHA
31AUG18

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
19:00

ASIENTO
27C

CLASE
R

NÚMERO DE SECUENCIA
4

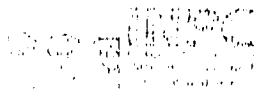
HORA DE SALIDA
19:30

BOLETO ELECTRÓNICO
2692134729189

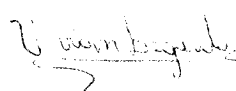


RESERVA
NQW4E

TIER LEVEL

Estadística de Viajes



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS		5	
FUERA DEL PAIS			
FECHA DE SOLICITUD		22/05/2015	
NOMBRE		Abelardo	
APELLIDO		Lopez	
N. CÉDULA		1272015118	
OBJETO DE LA COMISION		Reunión en la ciudad de Santiago de los Caballeros	
CIUDA		Santiago de los Caballeros	
FECHA DE SALIDA		21/05/2015	
HORA DE SALIDA		06:00	
FECHA DE RETORNO		25/05/2015	
HORA DE RETORNO		10:30	
CLASO CORRIENTE			
COSTO DE INVERSION			
PROYECTO			
DIRECCION DE PLANIFICACION			
FIRMA			
SOLICITANTE		AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVA/O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
 FIRMA		 FIRMA	 FIRMA

NOTA: Las formulaciones y solicitudes del PPA se debe presentar tres días después de la Comisión de que el autor de la misma original y copia del boarding pass y el billete de avión del pasaje. En el caso de extender el boarding pass de forma regular se debe presentar en la Dirección de Planificación de Pasajes. En el caso de un billete no regular, deberá presentarse para el respectivo trámite de autorización de la Comisión con el área Ejecutiva de Pasajes en el cargo de la Comisión. Para reservar la cabecera de días y horas, se deberá comenzar a las 20 horas de cada día.

1.000.000 Ptas



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134729188

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180823

ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR: 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: NQW4E

BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: LEGARDA VIVIANA

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1713013116

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O	CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O	1	QUITO / GUAYAQUIL	EQ	R	301	31ago/18	06:00:00	OK	R	23ago/19	OK
O	5	GUAYAQUIL / QUITO	EQ	R	320	31ago/18	19:30:00	OK	R	23ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 23ago18uio eq gye q8.00 58.00rppd eq uio q8.00 58.00rppd usd132.00end

FARE / TARIFA : USD 132

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 44,84
IMPUESTOS / CARGOS

NRO. TARJETA
FP2695060341513

TOTAL : USD 176,84

T / F / C: 15,84 EC20,83 ORB,17 WF

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTIVO
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC

Tarjeta de embarque
Copia para el pasajero



NOMBRE LEGARDA/VIVIANA	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0301	DE QUITO	A GUAYAQUIL	FECHA 31AUG18
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 05:30	ASIENTO 20E	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 5	HORA DE SALIDA 06:00	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134729188	RESERVA NQW4E
TIER LEVEL			

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG, tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.

Tarjeta de embarque

Copia para el aeropuerto



NOMBRE
LEGARDA/VIVIANA

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ0301

DE
QUITO

A
GUAYAQUIL

FECHA
31AUG18

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
05:30

ASIENTO
20E

CLASE
R

NÚMERO DE SECUENCIA
5

HORA DE SALIDA
06:00

BOLETO ELECTRÓNICO
2692134729188

RESERVA
NQW4E

TIER LEVEL

Tarjeta de embarque
Copia para el pasajero



NOMBRE LEGARDA/VIVIANA	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0320	DE GUAYAQUIL	A QUITO	FECHA 31AUG18
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 19:00	ASIENTO 27B	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 3	HORA DE SALIDA 19:30	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134729188	RESERVA NQW4E
TIER LEVEL			

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.

Tarjeta de embarque
Copia para el aeropuerto



NOMBRE LEGARDA/VIVIANA	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0320	DE GUAYAQUIL	A QUITO	FECHA 31AUG18
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 19:00	ASIENTO 27B	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 3	HORA DE SALIDA 19:30	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134729188	RESERVA NQW4E
TIER LEVEL			



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS		<input checked="" type="checkbox"/>
FUERA DEL PAIS		<input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD		31/03/2015
NOMBRE		J...
APELLIDO		...
N.º CÉDULA		1301932717
OBJETO DE LA COMISION		Comision para el estudio de...
LITTA		UIC - GYE GYE - UIC
FECHA DE SALIDA		31/03/2015
HORA DE SALIDA		6:00
FECHA DE RETORNO		31/03/2015
HORA DE RETORNO		17:30
VIAJO CORRIENTE		<input checked="" type="checkbox"/>
COSTO DE INVERSION		
PROYECTO		
DIRECCION DE PLANIFICACION		
FIRMA		
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

1. Toda solicitud de pasaje aéreo debe presentarse tres días hábiles de la Comisión original del billete, en su original y copia en computador para control de uso de pasaje. En el caso de extirpar el billete, esta deberá respaldarse mediante la Comisión original de pasaje original. En caso de extirpar el billete, deberá presentarse para el respectivo trámite de pasaje con el control de pasaje. El pasaje aéreo se otorga en el momento de la emisión de la Comisión. Para las vías o cambios de días y horas en el billete, deberá presentarse...

FIRMA

Imprimir



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134729187

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180823

ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR: 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: NQW4E

BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: IBUJES JAVIER

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1715780217

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O	CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O	0	QUITO / GUAYAQUIL	EQ	R	301	31ago/18	06:00:00	OK	R	23ago/19	OK
O	4	GUAYAQUIL / QUITO	EQ	R	320	31ago/18	19:30:00	OK	R	23ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 23ago18uio eq gye q8.00 58.00rrppd eq uio q8.00 58.00rrppd usd132.00end

FARE / TARIFA : USD 132

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 44,84
IMPUESTOS / CARGOS

NRO. TARJETA
FP2695060341513

TOTAL : USD 176.84

T / F / C: 15,84 EC20,83 OR8,17 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UJO
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC



Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero



NOMBRE IBUJES/JAVIER	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0301	DE QUITO	A GUAYAQUIL	FECHA 31AUG18
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 05:30	ASIENTO 20F	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 4	HORA DE SALIDA 06:00	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134729187	RESERVA NQW4E
TIER LEVEL			

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.

Tarjeta de embarque

copie para el aeropuerto



NOMBRE IBUJES/JAVIER	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0301	DE QUITO	A GUAYAQUIL	FECHA 31AUG18
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 05:30	ASIENTO 20F	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 4	HORA DE SALIDA 06:00	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134729187	RESERVA NQW4E
TIER LEVEL			

Tarjeta de embarque
Copia para el pasajero



NOMBRE
IBUJES/JAVIER

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ0320

DE
GUAYAQUIL

A
QUITO

FECHA
31AUG18

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
19:00

ASIENTO
27A

CLASE
R

NÚMERO DE SECUENCIA
2

HORA DE SALIDA
19:30

BOLETO ELECTRÓNICO
2692134729187

RESERVA
NQW4E

TIER LEVEL

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

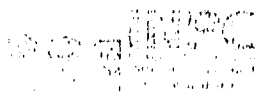
Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.

Tarjeta de embarque
Copia para el aeropuerto



NOMBRE IBUJES/JAVIER	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0320	DE GUAYAQUIL	A QUITO	FECHA 31AUG18
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 19:00	ASIENTO 27A	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 2	HORA DE SALIDA 19:30	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134729187	RESERVA NQW4E
TIER LEVEL			



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS		<input checked="" type="checkbox"/>
FUERA DEL PAIS		<input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD		24/ Agosto / 2013
NOMBRE		Cecilia
APELLIDO		Pezzoni
N. DE BULEA		1712469833
OBJETO DE LA COMISION		Revisión de cuentas contables una categoría
CIUDA		Quito - Montecristo - Quito
FECHA DE SALIDA		04/10/2013
HORA DE SALIDA		9:20
FECHA DE RETORNO		04/10/2013
HORA DE RETORNO		20:50
CLASO CORRIENTE		
CLASO DE INVERSION		
PROYECTO		
DIRECCION DE PLANIFICACION		
FIRMA		
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

NOTA: Las autorizaciones y reservas del BPOC deberán presentarse tres días después de la Comisión organizadora del turismo administrativo original y copia del Boarding Pass en el bit de pasaje o el visto del pasaje. En la caso de extrajero el Boarding Pass deberá tenerse en cuenta en la Reserva de pasaje de los pasajeros. En caso de no utilizar el pasaje, deberá comunicarse para el caso de no haberse utilizado el pasaje. El pasaje se emitirá en la Espediente que se genera a cargo de la Comandante. Para reservas o cambios de días y horas se deberá comunicar con el BPOC, una vez se emita.

Reservado por



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134729375

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180824

**ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR:** 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: MSD3K

**BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:**

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: PAZMINO CECILIA

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1712969888

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O	CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O	6	QUITO / MANTA	EQ	R	131	04oct/18	09:20:00	OK	R	24ago/19	OK
O	3	MANTA / QUITO	EQ	R	132	04oct/18	20:50:00	OK	R	24ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 24ago18uio eq mec q6.00 52.00rrppd eq uio q6.00 52.00rrppd usd116.00end

FARE / TARIFA : USD 116

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 43,77
IMPUESTOS / CARGOS

NRO. TARJETA
FP2695060341630

TOTAL : USD 159.77

T / F / C: 13,92 EC24,85 OR5,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC

Imprimir



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134729374

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180824

ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR: 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: MSD3K

BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: LEGARDA VIVIANA

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1713013116

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O	CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O	5	QUITO / MANTA	EQ	R	131	04oct/18	09:20:00	OK	R	24ago/19	OK
O	2	MANTA / QUITO	EQ	R	132	04oct/18	20:50:00	OK	R	24ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 24ago18uio eq mec q6.00 52.00rrppd eq uio q6.00 52.00rrppd usd116.00end

FARE / TARIFA : USD 116

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 43,77
IMPUESTOS / CARGOSNRO. TARJETA
FP2695060341630

TOTAL : USD 159.77

T / F / C: 13,92 EC24,85 OR5,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

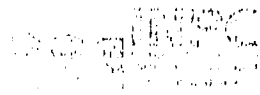
ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJCT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>
FUERA DEL PAIS	<input type="checkbox"/>

FECHA DE SOLICITUD	20 / Agosto / 2018
NOMBRE	Cecilia
APELLIDO	Pezmino
N. CIGUELA	1712969888

OBJETO DE LA COMISION	Reserva de Cuotas Costales para un viaje
FECHA DE SALIDA	28 / 09 / 2018
HORA DE SALIDA	02:40
FECHA DE RETORNO	28 / 09 / 2018
HORA DE RETORNO	17:00
CLASO CORRIENTE	
CLASO DE INVERSION	
PROYECTO	
DIRECCION DE PLANIFICACION	
FIRMA	

SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVA/O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

Las solicitudes y reservas del PPA deben presentarse tres días después de la Comisión original del itinerario al viajero original y copia del boarding pass con el fin de poder ir al uso del pasaje. En el caso de extraviar el boarding pass deberá reportar el problema en la Aeronave que se les va a dar el pasaje. El caso de anular el pasaje, deberá cancelar para el respectivo tamaño de pasaje en el momento de la cancelación con la Empresa aérea, a cargo de la comisión. Para cancelar o cambiar de días y horas, se deberá cancelar una vez más el pasaje.

Reservado por



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134729370

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180824

ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR: 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: MSCYD

BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: PAZMINO CECILIA

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1712969888

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O	CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O	1	QUITO / LOJA	EQ	R	145	28sep/18	05:40:00	OK	R	24ago/19	OK
O	5	LOJA / QUITO	EQ	R	148	28sep/18	17:00:00	OK	R	24ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 24ago18uio eq loh q6.00 61.00rrppd eq uio q6.00 61.00rrppd usd134.00end

FARE / TARIFA : USD 134

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 45,93
IMPUESTOS / CARGOS

NRO. TARJETA
FP2695060341626

TOTAL : USD 179.93

T / F / C: 16,08 EC24,85 OR5,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:

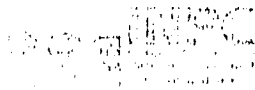
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS		X
FUERA DEL PAIS		
FECHA DE SOLICITUD		20 de Agosto de 2018
NOMBRE		Viviana
APELLIDO		Legado
CÉDULA		1713015116
OBJETO DE LA COMISION		Revisión de cuentas contables años anteriores
CIUDA		Quito - Loja - Quito
FECHA DE SALIDA		23/09/2018
HORA DE SALIDA		05:40
FECHA DE RETORNO		23/09/2018
HORA DE RETORNO		17:00
CARGO CORRIENTE		
COSTO DE INVERSION		
PROYECTO		
DIRECCION DE PLANIFICACION		
FIRMA		
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

Esta solicitud y acciones del PDI debe ser presentada tres días después de la Comisión original del informe al sustento original y copia del boletín para el día de su realización. En el caso de extrajero para destino regular en el exterior en la Avenida República Bolívar al centro. El caso de un solo viaje deberá tener el pasaje de ida y vuelta para el destino destino de salida con la tarifa correspondiente. En caso de un viaje de ida y vuelta para un destino regular en el exterior, se deberá completar una solicitud de pasaje.

Firma

Imprimir



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134729369

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180824

**ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR:** 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: MSCYD

**BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:**

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: LEGARDA VIVIANA

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1713013116

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O	CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O	0	QUITO / LOJA	EQ	R	145	28sep/18	05:40:00	OK	R	24ago/19	OK
O	4	LOJA / QUITO	EQ	R	148	28sep/18	17:00:00	OK	R	24ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 24ago18uio eq loh q6.00 61.00rrppd eq uio q6.00 61.00rrppd usd134.00end

FARE / TARIFA : USD 134

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 45,93
IMPUESTOS / CARGOS

NRO. TARJETA
FP2695060341626

TOTAL : USD 179.93

T / F / C: 16,08 EC24,85 OR5,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:

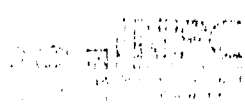
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS

FUERA DEL PAIS

FECHA DE SOLICITUD	24/03/2017
NOMBRE	Juan
APELLIDO	Alvarez
N. DE CUELA	1700000119

OBJETO DE LA COMISION	Incluir cupos para Comision de...
FECHA	UIC - COE
FECHA DE SALIDA	26/04/2018
HORA DE SALIDA	10:15
FECHA DE RETORNO	
HORA DE RETORNO	
ABONO CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTO DE INVERSION	
PROYECTO	

DIRECCION DE PLANIFICACION	
FIRMA	

SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

NOTA: Este formulario y sus anexos (NBI) deben presentarse tres días hábiles de la Comisión original del informe de inversión original y copia del acuerdo por el cual se autoriza el uso del pasaje. En el caso de extrajeros el formulario debe ser presentado en la Embajada de la Empresa Ejecutora de Inversión. Deberá presentarse en el Consulado respectivo donde se encuentre el interesado. Este formulario debe ser presentado en la Empresa Ejecutora de Inversión. Para cualquier cambio de datos y datos se deberá proporcionar información adicional.

0000000000

Imprimir



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134729360

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180824

ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR: 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: MSBZO

BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: IBUJES JAVIER

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1715780217

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O 5	QUITO / CUENCA	EQ	R	173	06sep/18	06:05:00	OK	R	24ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 24ago18uio eq cue q8.00 65.00rrppd usd73.00end

FARE / TARIFA : USD 73

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 27,11
IMPUESTOS / CARGOSNRO. TARJETA
FP2695060341617

TOTAL : USD 100.11

T / F / C: 8,76 EC15,35 OR3,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURO
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS		X
FUERA DEL PAIS		
FECHA DE SOLICITUD	24 de Agosto de 2013	
NOMBRE	Vicente	
APELLIDO	Leguado	
IDENTIFICACION	1713013116	
OBJETO DE LA COMISION	Revisión de Cuentas Contables años anteriores	
LUGAR	Ciego de Avila - Ciego de Avila	
FECHA DE SALIDA	15/09/2013	
HORA DE SALIDA	06:00	
FECHA DE RETORNO	10/09/2013	
HORA DE RETORNO	20:55	
CASO O CONTRIBUYENTE		
CASO O DE INVERSION		
PROFESION		
DIRECCION DE PLANIFICACION		
FIRMA		
ENCARGADO	APROBADO POR DIRECTOR/A DE CULTIVO O SU DELEGADO	APROBADO DIRECCION DE AREA
<i>Vicente Leguado</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
FIRMA	FIRMA	FIRMA

Nota: Las comisiones, expedidas por el MHA, se debe presentar tres días antes de la salida del país con el pasaporte y el boleto aéreo para tener el tiempo suficiente para el trámite. En la zona de extranjería del aeropuerto para depurar pasaje el viajero en el momento de salir del país debe presentar el pasaporte, el boleto aéreo, el formulario de salida y el formulario de ingreso. El viajero debe estar en el aeropuerto con el pasaporte y el boleto aéreo con el tiempo suficiente para el trámite. El viajero debe estar en el aeropuerto con el pasaporte y el boleto aéreo con el tiempo suficiente para el trámite. El viajero debe estar en el aeropuerto con el pasaporte y el boleto aéreo con el tiempo suficiente para el trámite.

El espacio para...

Imprimir



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134729377

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180824

ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR: 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: MSD6K

BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: LEGARDA VIVIANA

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1713013116

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O	CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O	1	QUITO / CUENCA	EQ	R	173	18sep/18	06:05:00	OK	R	24ago/19	OK
O	5	CUENCA / QUITO	EQ	R	174	19sep/18	20:55:00	OK	R	24ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 24ago18uio eq cue q8.00 65.00rrppd eq uio q8.00 65.00rrppd usd146.00end

FARE / TARIFA : USD 146

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 42,37

NRO. TARJETA
FP2695060341632

IMPUESTOS / CARGOS

TOTAL : USD 188.37

T / F / C: 17,52 EC19,85 OR5,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURO
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME
A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA.
ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF
CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE
OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC



Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero



NOMBRE LEGARDA/VIVIANA	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0174	DE CUENCA	A QUITO	FECHA 19SEP18
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 20:25	ASIENTO 13F	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 3	HORA DE SALIDA 20:55	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134729377	RESERVA MSD6K
TIER LEVEL			

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no más de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG, tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra página web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.

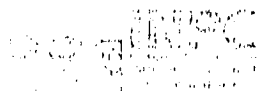


Tarjeta de embarque

Copia para el aeropuerto



NOMBRE LEGARDA/VIVIANA	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0174	DE CUENCA	A QUITO	FECHA 19SEP18
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 20:25	ASIENTO 13F	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 3	HORA DE SALIDA 20:55	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134729377	RESERVA MSD6K
TIER LEVEL			



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS		<input checked="" type="checkbox"/>
FUERA DEL PAIS		<input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	24 de Agosto / 2018	
NOMBRE	Lacta	
APPELLIDO	Rezano	
N.º DE BULA	1712464858	
OBJETO DE LA COMISION	Reserva de cupos cortables años anteriores	
FECHA	Años: 2019-2020	
FECHA DE SALIDA	18/09/2018	
HORA DE SALIDA	06:00	
FECHA DE RETORNO	19/09/2018	
HORA DE RETORNO	20:00	
CAR. O CORRENTE		
CASO O DE INVERSION		
PROYECTO		
DIRECCION DE PLANIFICACION		
FIRMA		
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTORIA EJECUTIVA O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

NOTA: Los solicitantes y sus familiares del INICI pueden presentar tres días después de la Comisión original del historial adelantado original y copia del historial que a no se ha de poder recibir el pasaje. En el caso de extraviar el historial esta debe ser reemplazada por la Comisión original de los años en que se pide. En caso de no utilizar el pasaje, deberá eliminarse para el respectivo transporte de salida en el momento de salir de la Estación por el cargo de la Comisión. Para reservas o cambios de días y horas se deberá comenzar a utilizar el pasaje en el año.

FIRMA



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134729378

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180824

**ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR:** 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: MSD6K

**BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:**

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: PAZMINO CECILIA

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1712969888

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O	CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O	2	QUITO / CUENCA	EQ	R	173	18sep/18	06:05:00	OK	R	24ago/19	OK
O	6	CUENCA / QUITO	EQ	R	174	19sep/18	20:55:00	OK	R	24ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 24ago18uio eq cue q8.00 65.00rrppd eq uio q8.00 65.00rrppd usd146.00end

FARE / TARIFA : USD 146

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 42,37
IMPUESTOS / CARGOS

NRO. TARJETA
FP2695060341632

TOTAL : USD 188.37

T / F / C: 17,52 EC19,85 OR5,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC

Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero



NOMBRE PAZMINO/CECILIA	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0174	DE CUENCA	A QUITO	FECHA 19SEP18
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 20:25	ASIENTO 13D	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 4	HORA DE SALIDA 20:55	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134729378	RESERVA MSD6K
TIER LEVEL			

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.



Tarjeta de embarque

Copia para el aeropuerto



NOMBRE
PAZMINO/CECILIA

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ0174

DE
CUENCA

A
QUITO

FECHA
19SEP18

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
20:25

ASIENTO
13D

CLASE
R

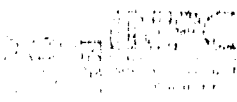
NÚMERO DE SECUENCIA
4

HORA DE SALIDA
20:55

BOLETO ELECTRÓNICO
2692134729378

RESERVA
MSD6K

TIER LEVEL



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------

FUERA DEL PAIS	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------

FECHA DE SOLICITUD	29/08/2018
--------------------	------------

NOMBRE	Javier
APELLIDO	Tejada
N. DE CUILA	1715780217

OBJETO DE LA COMISION	Capacitacion bienes Regionales G
CIUDA	Ciudad - Santo

FECHA DE SALIDA	07/09/2018
HORA DE SALIDA	11:00

FECHA DE RETORNO	
HORA DE RETORNO	

TRABAJANDO CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
----------------------	-------------------------------------

COSTO DE INVERSION	
--------------------	--

PROYECTO	
----------	--

DIRECCION DE PLANIFICACION	
FIRMA	

SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

NOTA: Las autorizaciones y permisos del PAIC deben presentarse tres días hábiles de la Comisión original de la forma adjunta original y copia en Word para el sistema de gestión de pasaje aéreo. En el caso de extirpar el pasaje aéreo, deberá tramitarse el pasaje en la forma adjunta de pasaje aéreo. El costo de pasaje aéreo deberá ser cubierto por el solicitante para el respectivo transporte de los participantes al aeropuerto de destino. Para resolver o comisión de diez y noventa y cinco por ciento de los gastos de pasaje aéreo.

Reservado por

Imprimir



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134734504

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180829

ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR: 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: MF3ES

BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: IBUJES JAVIER

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 1715780217

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O 4	CUENCA / QUITO	EQ	R	154	07sep/18	14:15:00	OK	R	29ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 29ago18cue eq uio q8.00 65.00rrppd usd73.00end

FARE / TARIFA : USD 73

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 15,26
IMPUESTOS / CARGOSNRO. TARJETA
FP2695060342506

TOTAL : USD 88.26

T / F / C: 8,76 EC4,50 OR2,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

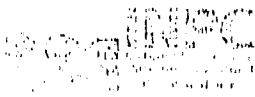
ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>
FUERA DEL PAIS	<input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	23 de Agosto 2018
NOMBRE	Juan Carlos
APELLIDO	Alfonso
N. CEDULA	125442518

OBJETO DE LA COMISION	
PLAZA	Comisario de Avia
FECHA DE SALIDA	23 de Septiembre 2018
HORA DE SALIDA	10:15 p.m.
FECHA DE RETORNO	
HORA DE RETORNO	
CASO O CORRIENTE	
CASO DE INVERSION	
PROYECTO	
DIRECCION DE PLANIFICACION	
FIRMA	

SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

NOTA: Los funcionarios y servidores del INAC deben presentar tres (3) días después de la Comisión original del Informe de rendición original y copia del boletín para el fin de validar el uso del pasaje. En el caso de extravío el pasaje debe elegirse el reembolso en la Acomoda que se les presione el pasaje. En caso de no calificar el pasaje, deberá comunicarse para el respectivo trámite basándose en la copia de la solicitud original de la Empresa Aerea en el Cargo de Inspección. Para observas o cambios de días y horas se debe comunicar con el área de pasajes del INAC.

Elaborado por

Imprimir



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2134705499

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20180803

ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR: 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: MPNXJ

BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: MOSCOSO JOAQUIN

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 0102448818

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
0	CUENCA / QUITO	EQ	R	154	05sep/18	14:15:00	OK	R	03ago/19	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 03ago18cue eq uio q8.00 65.00rppd usd73.00end

FARE / TARIFA : USD 73

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 15,26
IMPUESTOS / CARGOSNRO. TARJETA
FP2695060338203

TOTAL : USD 88.26

T / F / C: 8,76 EC4,50 OR2,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

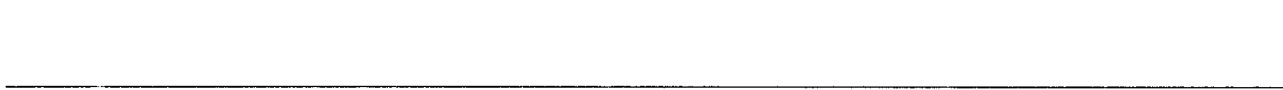
ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UJO
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC





R.U.C.: 1760006000001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000323

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2409201807176000600000120010010000003231234567812

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2409201807176000600000120010010000003231234567812

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Dirección PICHINCHA /QUITO / AV. COLON OE1-93 Y 10 DE AGOSTO
Matriz:Dirección PICHINCHA /QUITO / AV. COLON OE1-93 Y 10 DE AGOSTO
Sucursal:

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: EMPRESA PUBLICA TAME LINEA Identificación: 1768161550001

Fecha Emisión: 24/09/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001020000027559	11/09/2018	09/2018	1694.45	RENTA	0	0.00
FACTURA	001020000027559	11/09/2018	09/2018	168.84	IVA	0.0	0.00

Información AdicionalDirección AV AMAZONAS N24-260 Y AV COLON
Teléfono 1700500800
Email noreply@tame.com.ec